

C I R C U L A R CSJCHC19-12

Fecha:	enero 28 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Cambio de Administrador Fuduciario del Fondo de Solidaridad Pensional

Cordial saludo;

Conforme a lo solicitado por el doctor Juan Fernando López Castrillón, Gerente General del Consorcio Colombia Mayor 2013, mediante petición del 6/12/2018, me permito poner en su conocimiento que como resultado de la Licitación Pública MT – LP – 002 de 2018; a partir del 1 de diciembre de 2018, la administración del Fondo de Solidaridad Pensional, se encuentra a cargo de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A., identificada con Nit. 800.159.998-0.

Lo anterior información, se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: petición del 6/12/2018, suscrita por el doctor Juan Fernando López Castrillón, Gerente General del Consorcio Colombia Mayor 2013.

Proyectó: yqm